



ORDENANZA N° 017/2016.-

VISTO:

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Profesor Salvador Mazza fundada el 13 de noviembre de 1997 Personería Jurídica N° 245/97 y que su personal realiza un servicio a la comunidad en forma gratuita y que se necesita un ingreso mensual acorde a las necesidades, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el área de cobertura que presta estos servidores públicos abarca toda la jurisdicción de Profesor Salvador Mazza, conteniendo caminos rurales, ruta nacional y grandes extensiones de vegetación y serranías y con el peligro que ello implica, y,-----

Que, constantemente se encuentran capacitándose para lograr un trabajo eficaz y responsable por el argumento en las complejidades propias del servicio que prestan pues sus conocimientos sus equipos debe modernizarse constantemente e incorporar nuevas tecnologías, y,-----

Que, brindan su colaboración en la solución de otros problemas como los sociales, no inherente a su función específica, interactuando con el Hospital Zonal, Policía, Gendarmería y demás organismos e instituciones del medio, y,-

Que, tanto los Subsidios Provincial y Nacional no está previsto ningún porcentaje destinado al personal de bomberos, y,-----

Que, a igual a todos los vecinos de nuestra localidad cuenta con una familia que debe proteger y alimentar, y,-----

Que, el Concejo Deliberante estima que sería de toda justicia que la población de Profesor Salvador Mazza contribuya económicamente para estos



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 2/3

servidores mediante un aporte mensual de \$ 7, 80 de carácter voluntario, por medidor instalado para consumo de energía eléctrica que presta la empresa EDESA S.A, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a los fines de prestar colaboración con la implementación del cobro de un "APORTE VOLUNTARIO" por medidor instalado para el consumo de energía eléctrica, entre la empresa prestataria EDESA S.A y la Asociación de Bomberos Voluntarios de Profesor Salvador Mazza.-----

ARTICULO 2º: FIJASE el "APORTE VOLUNTARIO" en un monto fijo mensual de 3 (tres) U.T por medidor instalado para el consumo de energía eléctrica que presta la empresa EDESA S.A en la Jurisdicción de Profesor Salvador Mazza.--

ARTICULO 3º.- El cobro del "APORTE VOLUNTARIO" se convendrá entre la Asociación de Bomberos Voluntarios y la empresa prestataria del servicio de energía eléctrica (EDESA S.A) a fin de su inclusión en la boleta de luz.-----

ARTICULO 4º.- El contribuyente que no desee contribuir con este aporte manifestara su voluntad negativa en forma expresa y escrita ante la Asociación de Bomberos Voluntarios quien deberá realizar el trámite administrativo correspondiente para el no cobro del "APORTE VOLUNTARIO".-----

CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 3/3

ARTICULO 5º.- La Asociación de Bomberos Voluntarios de Profesor Salvador Mazza, informara anualmente por escrito una rendición sobre el destino dado al dinero recibido que deberá ser destinado exclusivamente en un 85% como ayuda económica al personal de bomberos y un 15% en Capacitación.-----

ARTICULO 6º.- FACULTASE al Ejecutivo Municipal a los fines de la instrumentación de la presente, a disponer de las medidas administrativas conducentes para asegurar la registración y control de los importes producidos.-----

ARTICULO 7º.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, Policía de la Provincia, Hospital Local y Bomberos Voluntarios. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 8º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL RAUL SORUCO Y ADHIERE EL CONCEJAL CONRRADO NIETO. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, RAUL SORUCO Y MARIA CRISTINA CAZON. LOS CONCEJALES: IVANA SORIA, MANUEL VILTE Y PABLO GROSSO AUSENTE C/AVISO-----

[Firma manuscrita]
Concejal Raul Soruco
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
Provincia de Salta



[Firma manuscrita]
Fabian Conrado Nieto
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE SALVADOR MAZZA